

ACUERDO N°2225/2017

APRUEBA OBJETIVOS, METODOLOGÍAS Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL PROYECTO “CCHEN 2.0 – ALINEAMIENTO DE BIENES PÚBLICOS PRODUCIDOS POR LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A TRAVÉS DE UN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS”

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 3° y 10°, de la Ley N°16.319 del año 1965;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, fue presentado el proyecto “CCHEN 2.0 – ALINEAMIENTO DE BIENES PÚBLICOS PRODUCIDOS POR LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A TRAVÉS DE UN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS”, adjudicado en el concurso “Fortalecimiento y creación de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos – Etapa Perfil”, donde se le asignó financiamiento por un monto de hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), con las siguientes condiciones:

- A. Agregar las siguientes actividades al Plan de Trabajo:
 - I. Identificación de las entidades que serán analizadas en el proceso de benchmarking internacional y los criterios utilizados para su elección, asegurando consistencia con las áreas temáticas/sectores priorizados.
 - II. Una actividad que permita afinar el alcance y priorización del trabajo a desarrollar en las áreas temáticas y/o sectores priorizados, detallando los recursos necesarios para responder a los requerimientos definidos, una vez validado el Plan por este Consejo Directivo.
- B. Previo a la implementación de las iniciativas tempranas, se deberá informar a CORFO del alcance y del presupuesto definitivo destinado para la ejecución de dichas actividades.
- C. Entregar un informe de hito crítico en el plazo que se establezca en el convenio de subsidio, de 19 de abril del 2017, el que deberá dar cuenta de los resultados de un proceso de validación ante este Consejo Directivo, en particular respecto a objetivos del proyecto de fortalecimiento, su metodología y el plan de trabajo.

SE ACUERDA:

- 1) Que se deberá considerar en el análisis de *Benchmark* a las instituciones públicas con capacidades de investigación y/o desarrollo tecnológico en las áreas de energía nuclear y/o radiaciones ionizantes, que pertenezcan a países con alguno(s) de los siguientes atributos:

- Líderes de la región latinoamericana (Brasil y Argentina),
 - De países fuera de la región, con estructura productiva similar a la chilena (Canadá y Croacia),
 - Que posean capacidades de investigación en energía nuclear y sus países no hayan optado, o decidieron abandonar la nucleoelectricidad (España, Jordania).
- 2) Realizar una sesión de trabajo en que participe este Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo y Técnico del proyecto, para discutir en detalle las áreas temáticas y/o sectores priorizados, tanto en prioridades como en el alcance a lograr con los recursos del proyecto.
 - 3) El aprobar el **objetivo general** del proyecto, quedando de la siguiente forma: *“Generar y mantener capacidades tecnológicas habilitantes en la CCHEN, para asegurar la provisión de bienes y servicios de interés público para el **desarrollo**, en los ámbitos de energía nuclear y radiaciones ionizantes y sus aplicaciones pacíficas, contribuyendo al cierre de brechas con una visión de 10 años de horizonte en Capital humano avanzado, Infraestructura y Equipamiento tecnológico”*.
 - 4) Respecto a la **Metodología**, el aprobar la conformación de una Secretaría Técnica integrada por todos los jefes de división y de oficinas asesoras, más asesores estratégicos, quienes serán los responsables de los productos entregables del proyecto. Lo anterior, con el fin de involucrar transversalmente a la institución y asegurar la consistencia de las componentes del proyecto. La Secretaría Técnica contará con el apoyo de un equipo gestor (PMO).
A su vez, se aprueba incorporar en el Steering Committee a un representante de la asociación de funcionarios de la CCHEN.
 - 5) Respecto al **Plan de Trabajo**, el aprobar que se estructure la organización en torno a los tres componentes y cuatros hitos centrales; (i) Plan de desarrollo estratégico para las tecnologías nucleares y radiológicas del país (a 10 años), (ii) Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades (a 3 años) u (iii) Piloto de iniciativas tempranas de bienes públicos de la CCHEN. Los hitos están constituidos por; (i) Taller estratégico (Plan de Desarrollo) con actores relevantes del ecosistema de innovación (8 de Mayo), (ii) Propuesta Presupuestaria 2018 (20 de Junio), (iii) Taller táctico (Proyecto de Fortalecimiento) (1 de Agosto) y (iv) Lanzamiento del Plan de Desarrollo y Hoja de Ruta (14 de Septiembre).
 - 6) Aprobar que el proyecto trabaje en base a oportunidades y no sólo a partir de brechas o déficits de capacidades, para propiciar innovaciones y desarrollos más allá de lo programado por rezagos.
En este sentido, se aprueba que el alcance del proyecto contemple, inicialmente, 6 plataformas tecnológicas, estas son; (i) Metrología de Radiaciones Ionizantes, (ii) Seguridad Radiológica, (iii) Irradiación de Material Biológica, (iv) Producción de Radiofármacos, (v) Producción de Radioisótopos, (vi) Generación de Conocimiento en Ciencia Nuclear. De esta forma los 4 sectores priorizados; (i) Energía (opción nucleoelectrica, desarrollo de Litio y otros), (ii) Salud (diagnóstico y tratamiento de cáncer y otras patologías), (iii) Industria (trazabilidad, caracterización y productividad de procesos de la minería, construcción y agroalimentos) y (iv) Sustentabilidad (efectos cambio climático y trazabilidad ambiental), se podrán conectar a través de los productos del proyectos (CCHEN 2.0); (i) Plan de Desarrollo Estratégico, (ii) Proyecto de Fortalecimiento CCHEN y (iii) Piloto de iniciativas tempranas.

- 7) Utilizar los resultados y aprendizajes que se alcancen con la OTL Nuclear de Chile para la generación de los siguientes entregables del proyecto de Fortalecimiento de Capacidades (a 3 años); (i) Diseño de una estrategia y política de Propiedad Intelectual e Industrial, (ii) Diseño de una estrategia y política de generación de redes institucionales, que fomente espacios de colaboración en la CCHEN con oferentes y beneficiarios estratégicos de I+D nacionales e internacionales y (iii) Plan para aumento de proyectos colaborativos con el sector privado y el sector público, (iv) Modelo de negocios de transferencia de resultados. En particular, la preparación de los Reglamentos de Propiedad Intelectual y Transferencia y de Investigación y Desarrollo, que son parte de los entregables del proyecto OTL Nuclear de Chile, deberá emplearse para identificar barreras y normativas en los procesos de transferencia. Asimismo, en la elaboración del proyecto de Fortalecimiento deberán incorporarse medidas para superar dichas barreras.
- Se deberán definir las herramientas a emplear por la institución, para lograr el licenciamiento de las tecnologías desarrolladas en o con la CCHEN.
- Para asegura la consistencia entre ambos proyectos, estos productos específicos, deberán estar a cargo de miembros del actual equipo OTL Nuclear de Chile

El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.

Constancia de aprobación del Acuerdo N°2225/2017

**Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N°07/2017
Santiago, 06 de abril de 2017**

Nombre y firma de Consejeros

NOMBRE

FIRMA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....